

RESOLUCIÓN N. 453 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
-ALIMENTOS PARA APRENDER-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 del 2004, los artículos 2.2.5.1.1. y 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. Declaratoria de insubsistencia. Declarar insubsistente, a partir de la fecha, el nombramiento ordinario efectuado a la servidora **XANDRA CATALINA SANTAMARIA VILLEGAS**, con cédula de ciudadanía No. **51.988.182**, al empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 18**, ubicado en la **DIRECCIÓN GENERAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Ordenase a la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa de la Unidad, que surta los trámites correspondientes de comunicación del contenido de la presente resolución, al servidor público al correo institucional csantamaria@uapa-pae.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024



LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
-ALIMENTOS PARA APRENDER-